

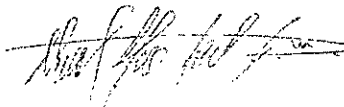
Fecha 26/03/2024

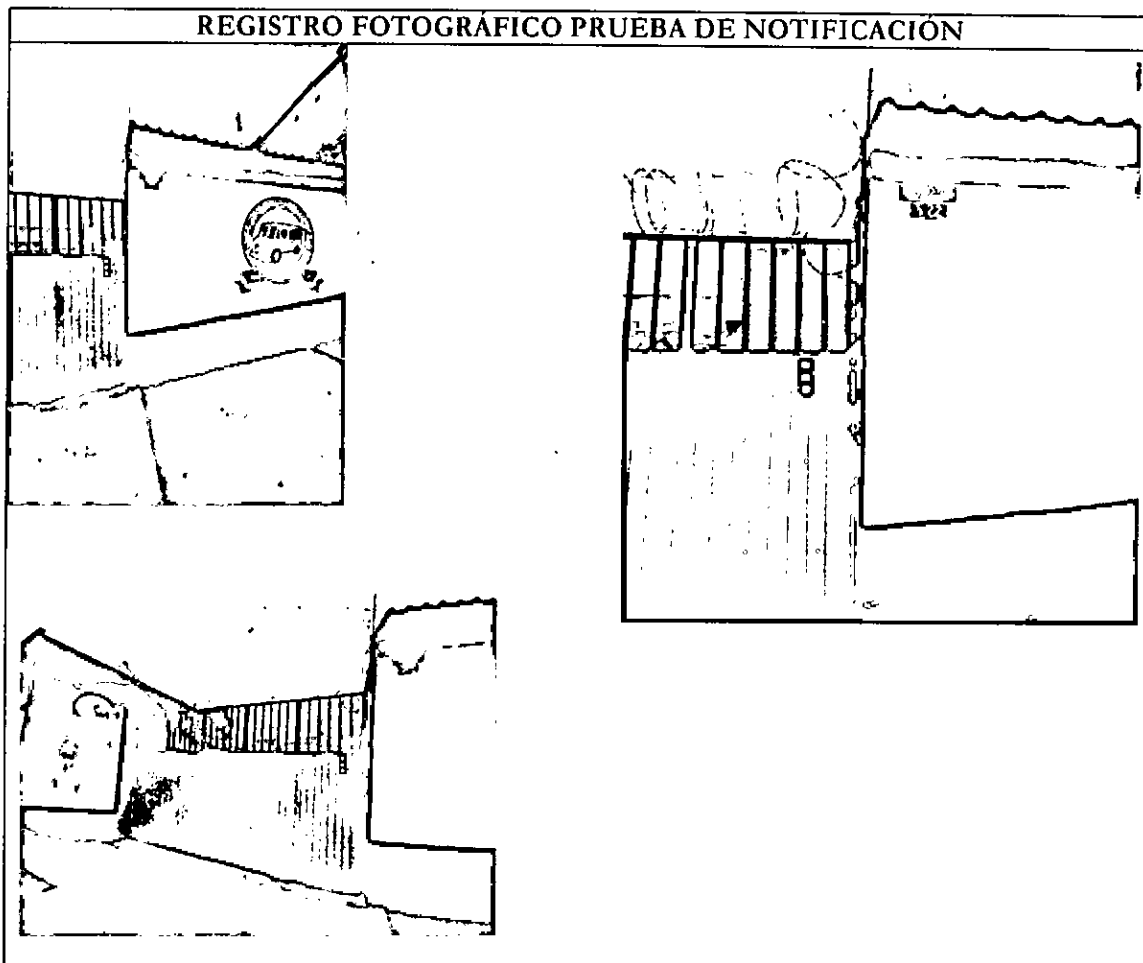
### DCLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246740044081	INSPECCION	REPRESENTANTE O QUIEN HAGA SUS VECES	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCION DEFICIENTE			
3. REHUSADO			
4. CERRADO	X	SE TIMBRA VARIAS VECES, SE DEJAN NOTIFICACIONES PUERTA NEGRA EN METAL.	
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR			
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO			
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	21-03-2024	09:30 AM	
2º. VISITA	22-03-2024	08:20 AM	
¿SE ANEXA FOTOGRAFICO?	REGISTRO	SI	X NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	<b>MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ</b>
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	<b>79.651.770 de BOGOTA</b>



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policial, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 11 ABR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

(674)

SEÑOR (A):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SU  
DIRECCION: CL 7 #5-22  
CORREO: NO TIENE  
TELEFONO: NO TIENE  
CIUDAD.

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos: _____	
No Identificación: _____	Alcaldía Local de la Candelaria
Fecha y Hora: _____	CONSTANCIA DE FIJACION
Nota: Los datos de este documento son válidos cuando se recibe este documento al momento de la notificación.	El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartelera.
Desde: 11.1 ABR 2024	Hasta: _____
Firma Funcionario	

SIRVASE COMPARECER A LA INSPECCIÓN 17A DE POLICÍA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 12 D No. 3-22 BARRIO CONCORDIA, EN DONDE SE FIJO FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PRESENCIAL, **EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 A LA 03:00 P.M.** En caso de no presentarse sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POR ACTIVIDAD ECONOMICA No. 2022673490100273E Y 2022673490100277E, SE SOLICITA QUE APORTE FOTOCOPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016, CODIGO NACIONAL DE POLICIA. (1. Uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Cámara de Comercio. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo (para establecimientos nuevos) 4. Concepto de sanidad emitido por la Secretaria Distrital de Salud, 5. Certificación de Seguridad Humana (bomberos), 6. Certificación de Sayco y Compro o pago de Derechos de Autor; 7. Si se trata de actividad turística u hospedaje Registro Nacional de Turismo, cámara de comercio 8. Para parqueaderos póliza de responsabilidad civil)

**Nota:** toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente **No. 2022673490100273E Y 2022673490100277E**

**HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO.**

Inspector 17 A de Policía

Elaboro. Stella de la cuadra Auxiliar Administrativo 407-27